





Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Administración Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/164/2025

Ciudad de México, a 14 de julio de 2025

Asunto: Adjudicación de contrato "Arrendamiento y Soporte Técnico Especializado de la Herramienta de Software Plexos®"

C. Stuart Kelly
Representante Legal de Energy Exemplar LLC

420 East South Temple, Suite 300 Salt Lake City, UT 84111. EE.UU. T. +1 (208) 255-3900, +56 9 74806957

M. stuart.kelly@energyexemplar.com, oswaldo.paz@energyexemplar.com

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de agosto de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17 v2.pdf</a>

Por medio del presente, hago referencia a la solicitud presentada al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, en adelante **CAAS**, por el Jefe de Unidad de Recursos de Generación y Encargado de la Subdirección de Planeación, respecto de la procedencia de no celebrar licitación pública por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el artículo **54**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP**, y **72**, fracción **II**; de su Reglamento, para realizar a través del procedimiento de adjudicación directa la contratación del servicio denominado "Arrendamiento y Soporte Técnico **Especializado de la Herramienta de Software Plexos**®".

Al respecto, con fundamento en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **30**, fracción **II**; **33**, **35**, fracción **III**; **39**, fracción **II**; **53**; **54**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **71** y **72**, fracción **II** de su Reglamento, los Integrantes del **CAAS** con derecho a voz y voto, dictaminaron de manera unánime la procedencia de no celebrar licitación pública por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el artículo **54** fracción **I** de la **LAASSP**, y realizar a través del procedimiento de adjudicación directa, la contratación del servicio denominado "Arrendamiento y Soporte Técnico Especializado de la Herramienta de Software Plexos®".









## Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/164/2025

Derivado de lo anterior, y en cumplimiento con lo previsto en el Acuerdo del **CAAS**, y con fundamento en lo previsto en el numeral **4.2.4.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **9** de **agosto** de **2010** y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el **3** de **febrero** de **2016**, informo a usted que, la persona moral **Energy Exemplar LLC.**, que representa, resultó adjudicada con el contrato para proporcionar el servicio denominado "Arrendamiento y Soporte Técnico **Especializado de la Herramienta de Software Plexos**®". En este sentido, le solicito atentamente tenga a bien enviar la siguiente documentación necesaria para proceder con la elaboración del contrato respectivo:

No.	Documento			
1	Copia apostillada del acta constitutiva de la empresa o instrumento jurídico que da origen a su representada; con			
	traducción simple al español.			
2	Copia apostillada de la(s) modificación(es) al acta constitutiva de la empresa (en caso de existir); con traducción simple			
	al español.			
3	Copia apostillada del poder o escritura notarial en la que se hagan constar las facultades del representante legal o			
	persona facultada para suscribir el contrato.			
4	Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses de antigüedad).			
5	Copia apostillada de identificación oficial del representante legal o apoderado legal que firmará el contrato.			
6	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (ANEXO 1)			
7	Manifiesto de no existir impedimento para participar (ANEXO 2).			
8	Declaración de integridad (ANEXO 3).			
9	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (ANEXO 4)			
	(Adjuntar copia del estado de cuenta, no mayor a tres meses, donde se indique la clabe interbancaria.)			
10	Manifiesto de cumplimiento no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, que, a pesar de			
	desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en			
	los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO			
	5)			
Nota:	<b>Nota:</b> A efecto de facilitar la integración de la documentación, los anexos del <b>1</b> a <b>6</b> serán enviados vía correo electrónico.			

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día **17 de julio de 2025** en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157; piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

Hago de su conocimiento que el plazo de la contratación es **a partir del 15 de julio de 2025 y concluye el 13 de julio de 2028**, y su importe será por la cantidad de **\$19,995,470.10 (diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 10/100 M.N.)** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XI; 69, párrafo primero, fracción II y 70, párrafo primero, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas previstas en el artículo 79, párrafo primero, fracción III Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un monto de \$1,999,547.01 (un millón novecientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y siete 01/100) equivalentes al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un

La Mujer

Indígena







## Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/164/2025

plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **DIVISIBLES**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto	Vigencia
2025-018TOM999-A-A-S-040	Arrendamiento y Soporte Técnico Especializado de la Herramienta de Software Plexos®.	\$19,995,470.10	A partir del 15 de julio de 2025 y concluye el 13 de julio de 2028

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **67**, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles siguientes a la adjudicación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad a mi cargo, los artículos 3, inciso B, numerales II, II.1; 16, fracciones I, V, XVIII, IX, XII, XIII y XVI; y 40, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

## **Atentamente**

## Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. Lic. Teresa Monroy Ramírez.- Directora de Administración y Finanzas.- Presente.
 Lic. Marco Antonio Alejandro Mangas Meza.- Subdirector de Administración.- Presente.
 Ing. Antonino López Ríos.- Jefe de Unidad de Recursos de Generación y Encargado de la Subdirección de Planeación.

